Ciudad y Fecha: Bogotá, D, C., 15 de julio del 2024.

Informe de supervisión correspondiente al día 07 del mes de junio al 30 del mes de junio del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional"*.

1. Información del Supervisor

Grado	Mayor
Nombre y apellidos	Wilson Javier Santana Rodríguez
C.C.	81.740.493
Cargo en la dependencia	Comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres (E)
Unidad de dependencia	JESEP -PONALSAR
Correo electrónico	wilson.santana@correo.policia.gov.co
Teléfono	3187710207

2. Información del Contrato

No. de Proceso	SAMC-001-2024			
Tipo de Contrato	Contrato de compraventa			
Contrato No.	045-1-24			
Unidad	Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres			
Objeto	*ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE RESCATE PARA LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR: LOTE 1. BOTE INFLABLE CON MOTOR FUERA DE BORDA*			
Valor Inicial	**DOSCIENTOS DIEZ MILLONES MONEDA CORRIENTE ($210.000.000,00)**			
Valor Adición	N/A			
Valor Total	**DOSCIENTOS DIEZ MILLONES MONEDA CORRIENTE ($210.000.000,00)**			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
15/06/2024	07/06/2024		15/06/2024	
Aplica Acta de Inicio	SI	X	NO	
Fecha Acta de Inicio	05/06/2024			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
Martha Patricia Franco Lara	39.786.185	TECMAR S.A.S	830.071.657-3

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
10624	12/03/2024	$240.385.000,00

16 JUL 2024

No. Registro Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
55124	30/05/2024	$210.000.000,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

- Certificado Sistema de Gestión Ambiental (SGA) Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".*

- Certificado Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST"*

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

Que a través del correo electrónico servicios@tecmar.com.co el día 12/06/2024, la contratista expresó dificultades de una situación imprevisible e irresistible de fuerza mayor y caso fortuito, y solicita a la entidad prórroga hasta el 29/06/2024 al contrato de compraventa No. 045-1-24 del 30/05/2024, de acuerdo a los siguientes fundamentos, así:

Señores:
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
ATN, señor Mayor WILSON JAVIER SANTANA RODRIGUEZ, Supervisor (E)
La Ciudad,

Referencia: **SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO No. 045-1-24 CELABRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA Y TECMAR SAS.**

ATENCION: Sr Supervisor del contrato en mención.

Es un placer saludarle con respeto y cordialidad. Reconocemos con senedad nuestro compromiso ineludible con la entidad y somos plenamente conscientes de la responsabilidad que recae en nosotros para llevar a cabo la ejecución exitosa del contrato vigente.

Por medio de la presente comunicación, nos permitimos solicitar una prórroga al contrato mencionado, extendiendo su plazo de ejecución hasta el 29 de junio del presente año. La razón que motiva esta solicitud es la siguiente: Dado los retrasos en administrativos en la legalización del actual contrato, firmado el pasado 30 de mayo del 2024, nuestro proveedor en chalecos salvavidas nos informa que: "después de revisar con el área de producción y compras, sumado a que se venían dos (02) puentes festivos seguidos retrasa la entrega del pedido. Por lo cual el tiempo estimado de entrega quedara para el próximo viernes 21 de junio". Se adjuntan correo electrónico correspondiente a esta situación para su evaluación.

Con el firme propósito de contar con el tiempo suficiente para realizar la entrega de los botes y motores con sus accesorios, solicitamos esta extensión de tiempo. Confiamos en su comprensión, atención y agradecemos de antemano su atención a esta solicitud.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que pueda requerir.

Con toda atención y Respeto

Nombre: **MARTHA PATRICIA FRANCO LARA**
Cargo: **R.L. TECMAR SAS**
Documento de Identidad: **39.4786.185 DE BOGOTÁ D.C.**

Que mediante correo electrónico servicios@tecmar.com.co del 12/06/2024 la empresa contratante allega a esta supervisión documentos soportes de la solicitud, dando respuesta al Correo No. 1229 JESEP-PONALSAR, así:

COMERCIAL TECMAR<servicios@tecmar.com.co>
Para: JESEP PONALSAR <jesep.ponalsar@policia.gov.co>
CC: ELKIN JAVIER MARTINEZ DIAZ
Mié 12/06/2024 6:13 PM

ORDEN DE COMPRA CHALE... 102 KB | Orden de Compra_01MOTOR... 211 KB | ORDEN DE COMPRA BOTELL... 140 KB

3 archivos adjuntos (453 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Estimados señores

Cordial saludo
Por medio del presente adjunto información solicitada.
TECMAR, ya cuenta con los botes, motores y botellas para buceo objeto del contrato, lo único que esta retrasado son los chalecos salvavidas, como se expreso en la solicitud de prorroga.

Quedo atento a sus comentarios

...

ATENTAMENTE,

DANIEL FERNANDO VERJAN HERNANDEZ
AGENTE COMERCIAL Y TÉCNICO
TECMAR SAS

Por otra parte, la contratista aportó orden de compra TEC-240524-001 de fecha 03/06/2024 a la empresa EDUARDOÑO S.A.S., donde se observa la compra de dos (2) MOTORES FUERA DE BORDA, accesorios incluido en el contrato de compraventa No. 045-1-24 del 30/05/2024, como se evidencia a continuación:

TECMAR — REPRESENTANTE EXCLUSIVO

TECMAR S.A.S.
NIT: 830.071.657-3
FORMATO ORDEN DE COMPRA

ZODIAC MILPRO — FOR THOSE WHO WORK ON THE WATER.

DATOS DEL PROVEEDOR	
FECHA	03 DE JUNIO DE 2024
PROVEEDOR	EDUARDOÑO S.A.S.
DIRECCION	CRA 15 No. 88 -21 OF 401
CONTACTO	Sra. GLORIA PINILLA
CORREO	GPINILLA@EDUARDOÑO.COM

ORDEN DE COMPRA TECMAR No.	TEC-240524-001
No. DE COTIZACION	COT No. 022
NIT:	890.900.082-5
TELEFONO	(604) 444 5888
CELULAR	313 759 0535

RELACION DE PRODUCTO Y/O SERVICIO A SOLICITAR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	YAMAHA F20CMHL MOTOR FUERA DE BORDA, MARCA YAMAHA, POTENCIA 20 HP, CUATRO (4) TIEMPOS, PATA LARGA 20", PESO SECO 54 KG, CILINDRADA 362 c.c REF. F20CMHL EXENTO DE I.V.A.	2	YAMAHA	$ [redacted]	
2	ACCESORIOS INCLUIDOS PARA CADA MOTOR F/B.				
-	Kit de herramientas				
-	Helice de aluminio				
-	Manual del propietario				
-	Cuerda auxiliar				
-	4 cuartos de aceite motor SUPRA 4T				
-	Filtro de Aceite motor				
-	Tanque auxiliar (para combustible)				
-	Manguera combustible				
-	Interruptor parada de emergencia				

SUB TOTAL	[redacted]
DESCUENTO %	$ -
I.V.A. 19%	$ -
VALOR TOTAL	$ [redacted]

SON: TREINTE CINCO MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE

FORMA DE PAGO	CONTADO
GARANTIA	6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION

Así mismo, la señora contratista allega a esta supervisión las órdenes de compra TEC-20240606-003 y TEC-20240531-002, en las cuales se observa la compra de los tanques y chalecos salvavidas, así:

TECMAR
REPRESENTANTE EXCLUSIVO

TECMAR S.A.S.
NIT: 830.071.657-3
ORDEN DE COMPRA

ZODIAC MILPRO
FOR THOSE WHO WORK ON THE WATER.

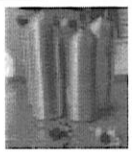
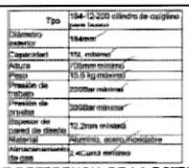
DATOS DEL PROVEEDOR

ORDEN No. TEC-20240606-003

FECHA	06 DE JUNIO DE 2024
PROVEEDOR	TECNIBUZOS - AGQ COLOMBIA SAS
DIRECCION	AV CARRERA 19 No. 122 - 49 local 53
CONTACTO	NICOLAS DE PLAZA
CORREO	tecnibuzos@gmail.com

NIT: 800.070.853-7
TELEFONO 597 2756
CELULAR 311 268 5987

RELACION DE PRODUCTO Y/O SERVICIO A SOLICITAR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TANQUE PARA BUCEO EN ALUMINIO DE 80 PIES CUBICOS, 3000PSI INCLUYE VALVULA SHERWOOD	2	0	$ 2.265.000,00	$ 4.530.000,00
2	  IMAGEN A MANERA DE REFERENCIA DE LA BOTELLA				
3					$ -
4					$ -

TECMAR
REPRESENTANTE EXCLUSIVO

TECMAR S.A.S.
NIT: 830.071.657-3
ORDEN DE COMPRA

ZODIAC MILPRO
FOR THOSE WHO WORK ON THE WATER.

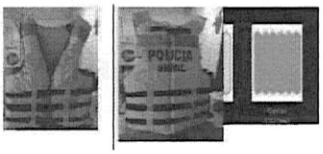
DATOS DEL PROVEEDOR

ORDEN No. TEC-20240531-002

FECHA	04 DE JUNIO DE 2024
PROVEEDOR	MUNDO NAUTICOS S.A.S.
DIRECCION	calle 40, sur # 27 - 169 ENVIGADO ANTIOQUIA
CONTACTO	CINDY NARANJO VIDAL
CORREO	comercial@nauticos.com.co

NIT: 900.655.387
TELEFONO 444 5315
CELULAR 320 560 3707

RELACION DE PRODUCTO Y/O SERVICIO A SOLICITAR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CHALECO SALVAVIDAS TIPO MILITAR RG CON REFLECTIVO 3 M CON SILVATO DE LA NORMA 15 LAMINAS DE ESPUMA 1/8 EN PECHO - 8 LAMINAS DE 1/8 EN ESPALDA (COLOR VERDE ADJUNTA)	12	Mundo Nauticos	$ 148,000.00	$ 1,776,000.00
2	 IMAGEN PARA CONTEXTUALIZAR EL COLOR DEL CHALECO				
3	ESTAMPADO "POLICIA DE RESCATE" EN LA ESPALDA A UN SOLO COLOR	12		$ 10,000.00	$ 120,000.00
4	LUZ PARA CHALECO SALVAVIDAS	12		$ 112.000.00	$ 1.344.000.00

Así mismo, la señora contratista allega a esta supervisión correo electrónico oficio de la empresa MUNDO NAUTICO quien manifiesta que por temas de producción y compras no se pueden entregar los chalecos salvavidas en los plazos establecidos, en los siguientes términos, así:



8 de 3.903

COMERCIAL TECMAR mié, 5 jun, 10:42 (hace 7 días)

Estimados señores Cordial saludo Por medio del presente adjunto orden de compra para chalecos salvavidas, de acuerdo a especificaciones enviadas por vía Whatsap

MUNDO NAUTICO NAUTICOS mié, 5 jun, 15:53 (hace 7 días)

para mí

SrDaniel,

Después de revisar con el área de producción y compras, lamentamos informarle que el tiempo solicitado no se puede cumplir. Esto se debe a que necesitamos solicitar insumos a nuestros proveedores, y debido a que esta semana y la próxima son más cortas, se nos dificulta un poco.

El tiempo estimado de despacho quedará para el 21 de junio. Con toda seguridad, haremos lo posible para despachar antes de esta fecha.

Cordial saludo,

MUNDO NAUTICO
Tu seguridad, nuestro salvavidas.

Cindy Naranjo V.
Asesora Comercial, Mundo Náutico S.A.S
Nit: 900.655.387
321 816 0368 / 604 297 8933 | Mundonautico.com.co
comercialmundonauticos@gmail.com | Envigado - Ant.

El contratista entrega a la supervisión los documentos físicos como Factura No. CE 487, declaración de importación de los botes de rescate y motores fuera de borda, parafiscales del mes de junio actualizados, certificado Sistema Gestión Ambiental (SGA) y certificado de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-STT), con el fin de realizar la respectiva recepción de los elementos producto del contrato de compraventa 045-1-24, la cual se realizó el día 25/06/2024.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El día 05/06/2024 se realizó una reunión virtual con la empresa contratante TECMAR S.A.S, con el fin de realizar el acta de inicio No. 005 del contrato de compraventa 045-1-24 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE RESCATE PARA LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR: LOTE 1. BOTE INFLABLE CON MOTOR FUERA DE BORDA"*, en aras de establecer y realizar seguimiento a una correcta ejecución contractual.

Que, en atención a las manifestaciones anteriormente expuestas por la representante legal, está supervisión mediante el Correo No. 1229 JESEP-PONALSAR del 12 de junio de 2024 enviado al correo electrónico servicios@tecmar.com.co, solicitó allegar de la manera urgente los soportes, órdenes de compra y/o ordenes de pedidos, con el fin de verificar y estudiar la solicitud de prórroga y así mismo, justificarla ante el Fondo Rotatorio de la Policía, así:

JESEP PONALSAR<jesep.ponalsar@policia.gov.co>
Para: COMERCIAL TECMAR <servicios@tecmar.com.co>
Mié 12/06/2024 5:50 PM
CC: ELKIN JAVIER MARTINEZ DIAZ

Mensaje de correo electrónico enviado por **jesep.ponalsar@policia.gov.co**

Correo No 1229 JESEP-PONALSAR 12 de JUNIO de 2024 ** SOLICITUD INFORMACIÓN Y SOPORTES DE MANERA URGENTE**

Dios y patria

Buenas tardes

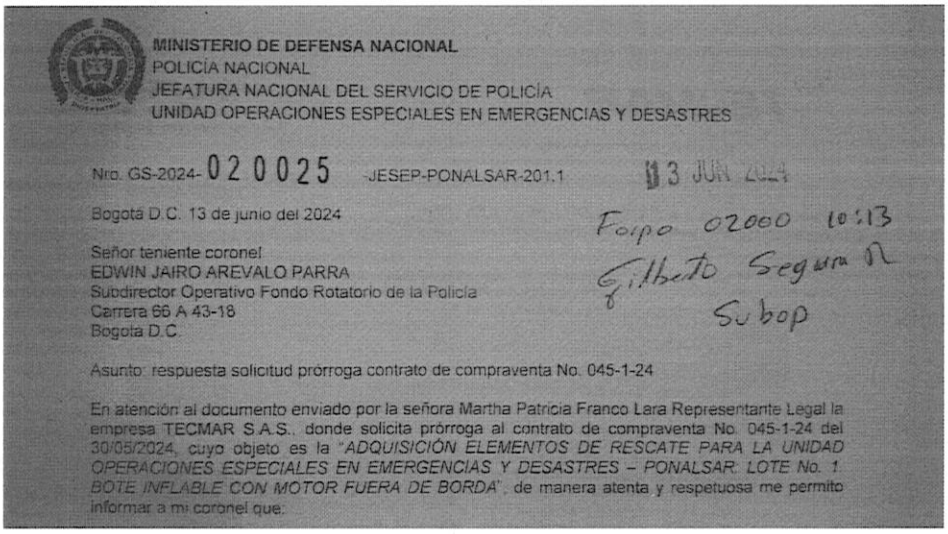
En atención a la solicitud de prórroga allegada a esta supervisión el día de hoy 12/06/2024 con referencia al contrato de compraventa **No. 045-1-24 del 30/05/2024, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR: LOTE No. 1. BOTE INFLABLE CON MOTOR FUERA DE BORDA"***, comedidamente me permito solicitar a la señora representante legal e informar a esta supervisión si los demás accesorios y elementos que componente el lote ya se encuentran disponibles, de ser así allegar de la manera urgente, los soportes, ordenes de compra y/o ordenes de pedidos, con el fin de verificar y estudiar la solicitud de prórroga y así mismo, justificarla ante el Fondo Rotatorio de la Policía

Atentamente,

Dios y

Mayor
WILSON JAVIER SANTANA RODRÍGUEZ
Comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR (E)
Telefono:5159000 Ext 9721
3203035984

Que mediante comunicado oficial No. GS-2024-020025-JESEP del 13/06/2024 y bajo radicado 02000 del Fondo Rotatorio de la Policía, la supervisión emitió concepto de viabilidad a la solicitud de prórroga del contrato de compraventa No. 045-1-24.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Nro. GS-2024-020025 -JESEP-PONALSAR-201.1 13 JUN 2024

Bogotá D.C. 13 de junio del 2024

Folio 02000 10:13
Gilberto Segura R
Subop

Señor teniente coronel
EDWIN JAIRO AREVALO PARRA
Subdirector Operativo Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A 43-18
Bogota D.C.

Asunto: respuesta solicitud prórroga contrato de compraventa No. 045-1-24

En atención al documento enviado por la señora Martha Patricia Franco Lara Representante Legal la empresa TECMAR S.A.S., donde solicita prórroga al contrato de compraventa No. 045-1-24 del 30/05/2024, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR: LOTE No. 1. BOTE INFLABLE CON MOTOR FUERA DE BORDA"*, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel que:

El día 25/06/2024 se realizó la recepción de los bienes provenientes del contrato de compraventa No. 045-1-24, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR: LOTE No. 1. BOTE INFLABLE CON MOTOR FUERA DE BORDA", mediante constancias recibo a satisfacción No. 1 y 2 y Actas de recepción de bienes No. 006 y 007 de fecha 25/06/2024, los cuales cumplen con todas las condiciones técnicas solicitadas por la entidad.

5.3 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).

Esta supervisión manifiesta que los dos (02) botes inflables con motor fuera de borda cumplen a cabalidad con todas las condiciones técnicas solicitadas por la entidad y establecidas en el contrato de compraventa contrato de compraventa 045-1-24 y como se relacionan a continuación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	BOTE INFLABLE CON MOTOR FUERA DE BORDA	2	$120.000.000,00	**$240.000.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
LOTE No. 1 BOTE INFLABLE CON MOTOR FUERA DE BORDA			
ÍTEM	Justificación: La presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir el componente fluvial como medio de transporte para el desarrollo de actividades policiales a nivel nacional. Este tipo de elemento será utilizado en las diferentes operaciones tácticas en todo el territorio nacional, transportando las diferentes unidades de Policía en fuentes hídricas como lagos, ríos, lagunas y demás, en donde se requiera ingresar para contrarrestar esta actividad delictiva. Así mismo se hacen necesarias para actividades de rescate en el caso de la especialidad de PONALSAR y en sitios donde se presente la afectación por explotación ilícita de minerales.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL MOTOR MOTOR	X	

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCION
Modelo:	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Tipo de Combustible	Gasolina
Potencia	Cuatro tiempos, mínimo nueve punto nueve (9.9) HP
Tipo de motor	Fuera de borda
Transmisión	Pata corta o pata larga
Sistema de alimentación:	Inyección electrónica, por medio de manguera o línea de combustible con sistema de cebado manual del tanque externo al conector de acople rápido del motor
Sistema de aceleración	Mediante brazo de mando ubicado en la palanca de dirección y operación de giro manual
Encendido	Eléctrico o accionamiento manual por accionamiento de cuerda con sistema de agarre.
Dirección	Palanca o brazo de mando manual
Sistema de parada de emergencia	Interruptor de apagado de emergencia mediante sistema de hombre al agua.
Sistema de elevación e inclinación	Manual de asistente hidráulico
Mecanismo de anclado	Sistema de anclado a la base o espejo del bote con fijación de presión tipo mariposa y/o tornillo.
Bloque de elevación	Pasador de bloqueo para evitar que el motor pierda posición cuando esté en marcha debe contar con varias opciones de posición.
Cierre de tapa motor	Palanca de bloqueo de motor
Capacidad del tanque de combustible	Capacidad mínima seis (6) galones, con tapa, medidor de combustible, salida de aire, sistema de conexión manguera de combustible con adaptador hembra/macho o acople rápido.
Sistema de refrigeración	Refrigeración por agua, debe contar con testigo de refrigeración.
Propela	En aluminio y/o acero inoxidable y/o bronce.
Accesorios	Bujías, cuerda auxiliar, impeler, hélice en aluminio (propela), juego de empaques culata, kit de herramienta básica, manual de propietario, kit de anclaje (cuerda, mosquetón de aluminio), tubo de grasa.

	Tratamiento anticorrosivo	Debe contar con ánodos anticorrosión que garanticen su durabilidad por uso en agua salada		
	2. REQUERIMIENTOS TECNICOS DEL BOTE			
	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN		
	Material	Tejido en CMS neopreno de alta calidad poliamida recubierto con poliuretano, o tejido de poliéster de alta tenacidad recubierta en cloruro de polivinilo tratado. En cualquier caso, el material deberá contener protección contra rayos ultravioleta y agentes químicos, no biodegradable, auto ignífugo, resistente a la tensión y desgarre, reparable, lavable, inerte.		
	Dimensiones	De dimensiones proporcionales a la capacidad de carga, así como la capacidad del motor.		
	Color	Según lo establecido en el "Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional", Resolución No. 06676 del 24/12/2018.		
	Sistema de inflado	Mínimo dos (02) válvulas de inflado para CO2 y protectores de válvulas, válvulas de cruce para inflado automático que permiten que el bote sea inflado con aire comprimido o CO2.		
	Sistema de unión	Sistema de uniones selladas por alta frecuencia y/o costuras soldadas fundidas al calor, compartimentos independientes, intercomunicados por medio de válvulas de intercomunicación		
	Piso	Suelo integral inflable de alta presión, resistente a la perforación color negro.		
	Espejo	El espejo deberá tener las dimensiones adecuadas que permitan la instalación de un motor con transmisión.		
	Quilla	Inflable		
	Anillas	Debe poseer anillas para sujeción del equipo según tamaño del bote.		
	Accesorios	Soporte porta remos (según cantidad de remos) Puntos de izado en proe y popa Inflado de pie heavy duty + manguera Lave para válvulas Plaqueta de identificación Indicador de presión Mínimo Seis (06) remos (mango en aluminio de 2 secciones pala plástica) Kit de reparación: Parches, pegante, llaves mantenimiento válvulas e indicador de presión Manual de usuario y Tula de empaque con asas de transporte Defensa y/o refuerzo periférico incorporada en todo el contorno exterior Mínimo dos Cintas para izado Sistema protector de espejo Refuerzo uniones de trabajo pesado Mínimo Dos (02) llaves para Válvula de Inter-Comunicación. Mínimo dos (02) tubos de velocidad removibles color negro Camisa de transporte para las SCUBA de inflado rápido Deflectores anti salpicadura Cintas para anclado Cuerda en proa Manijas para transporte inflado según tamaño del bote Refuerzo y uniones de trabajo pesado Porta remos anillas de anclaje en D al interior para amarrar equipo Chalecos salvavidas (cantidad según capacidad de pasajeros del bote que cumple con la normatividad vigente) Tanque de aire comprimido para inflado rápido	X	
	Equipo de Protección y Seguridad	Línea de vida o seguridad periférica Mínimo dos (2) Líneas de seguridad interna Cuerda de amarre en la proa Paso cuerdas salvavidas y cuerda de seguridad en contorno Botiquín de primeros auxilios: Debe contener como mínimo los siguientes elementos: yodo povidona solución antiséptico bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, rollo Micropore, algodón paquete (25gr), sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral. (Según Resolución No. 0001565 del 2014).		
	Garantía técnica del bote y del motor	Tanto el bote como el motor deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adeptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiere la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para ampararlos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el		

		diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno para la institución, por un plazo mínimo de dos (2) años, contados a partir del recibo a satisfacción del bote inflable por parte de la Policía Nacional.		
	3. REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
	Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.			
	ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO		
	INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO POSTVENTA INCLUIDO EN EL COSTO DEL BOTE CON MOTOR FUERA DE BORDA	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los botes y motores fuera de borda, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo, si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el con el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo para los motores fuera de borda discriminado en horas establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la lancha, fabricante o representante de la marca en el país, ofreciendo un mínimo de mil horas (1000) de servicio para cada uno de los motores ofertados, para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del bote y motores objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos o indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será el responsable por los daños generados al bote y motores fuera de borda o a sus partes, por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.	X	
	INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el País, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. La responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.		
	GARANTÍA DEL SERVICIO POST VENTA	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los botes y motores fuera de borda, ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.		
	MATERIAL DE CONSULTA (Incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega de los botes con motor fuera de borda y accesorios, el contratista debe suministrar un (01) manual para el usuario y un (01) manual de mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario y preventivo).		
	4. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA			

nalmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.			
DESCRIPCIÓN			
umplimiento al artículo 116 del Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", cada embarcación deberá ser entregada por parte del proveedor sin costo adicional para la Policía Nacional, con el permiso de navegación y matrícula fluvial del lugar en donde va a operar la embarcación.			
embarcación deberá ser entregada por parte del proveedor con todos los manifiestos de importación y facturas de compraventa del casco de la embarcación adquirida y de cada motor fuera de borda sin costo adicional para la Policía Nacional; teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución No. 01118 del 17/04/2020 "Por la cual se expide el Manual de los Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia", estos requisitos deberán ser verificados por la unidad compradora.			
embarcación (es) en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.			
omento de la entrega los tanques de combustible deber estar a máxima capacidad.			
5. CONSIDERACIONES-NORMATIVAS		X	
Ley 1242 de 2008 "Por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones.			
Resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.			
La Resolución No. 01118 Del 17/04/2020 "Por La Cual Se Expide El Manual De Los Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia".			
Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".			
Para la aplicación de las anteriores normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.			
6. GLOSARIO			
Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente		
Motor fuera de borda	También llamado motor fuera de bordo, en un motor de explosión que se instala en la parte exterior de una embarcación, provisto de una hélice que permite la impulsión y dirección de esta misma.		
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.		
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.		
Post Venta	Periodo posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.		
Bote Inflable	Es un bote ligero cuyos lados y proa están hechos de tubos flexibles que contienen aire o gas a presión.		
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.		
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo.		

NOTA PARA EL LOTE No. 1	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
La Policía Nacional cuenta con la ficha técnica que establece las condiciones mínimas exigidas para la adquisición de los bienes, sin embargo, teniendo en cuenta la necesidad específica de la Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR, se requiere el cumplimiento de condiciones adicionales que cumplan la necesidad, así:	X	

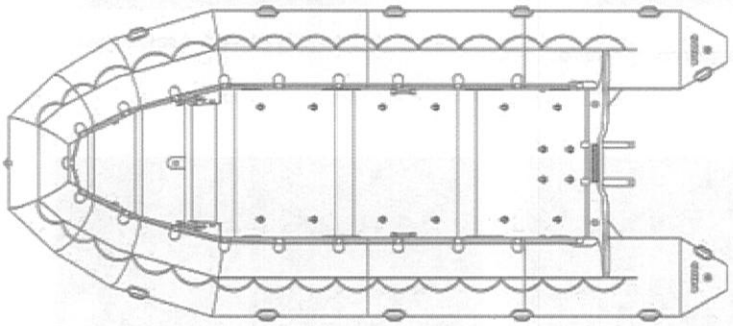
ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Motor (Potencia)	Cuatro tiempos, mínimo veinte (20) HP. Máximo treinta (30) HP.
Color	Negro
Sistema de inflado	Inflado rápido mínimo con dos (02) válvulas de intercomunicación con 4 posiciones: (1) Llenado cámara izquierda (2) llenado cámara derecha, (3) Desinflado cámara derecha o izquierda, (4) Comunicación total entre ambas cámaras derecha e izquierda; sistema de intercambio y bloqueo de aire para cada cámara, con protectores de válvulas Una (01) válvula de inflado de quille en proa del bote Dos (02) válvulas de alivio de presión.
Anillas	Mínimo debe tener: Tres (03) anillas en "D" en el piso en acero inoxidable para Sujeción de Equipo / Personal. Dos (2) Anillas en D de arrastre en proa acero inoxidable Dos (2) Anillas en D de arrastre en popa acero inoxidable color negro Ocho (8) Anillas interiores en "D" grandes en acero inoxidable
Chalecos Salvavidas	Seis (06) Chalecos salvavidas para bote, color verde limón en lona nylon 100% impermeable, no encoje, no decolora, no destiñe, resistente a perforaciones, con la palabra "POLICIA DE

	RESCATE" en cinta reflectiva, con doble arnés de ingle con chapas en acero de alta, almohada de reposo en el cuello, correas en reatas de cierre en nylon 100% de alta resistencia, hilos importados. Cada chaleco deberá contar con las siguientes especificaciones: Dos partes frontales y un espaldar con cuello. Cada parte frontal llevará 15 Láminas de espuma de polietileno de 1/8 y en la espalda y cuello 8 láminas de espuma de polietileno de 1/8. El material de la parte interna es Espuma de Polietileno de 1/8. Talla única con tres correas de 1" de ajuste de cintura, hombros con chapas de 1 W en acetal de alta para liberación rápida y doble arnés de pierna con correa de 1", para ajuste del usuario. Refuerzo de costuras internas. Fijación de la linterna (electrolisis) con bolsillo para guardarla. Un (01) Pito y una (01) linterna que se activa por electrolisis y su respectivo bolsillo para guardarlo. Deberá soportar un peso mínimo de 100 Kg. En su flotabilidad positiva. Las correas y el arnés deberán contar con dobles de costura reforzada para evitar que la hebilla no se salga.
Tanque para aire comprimido	Recipiente contenedor cilíndrico o botella de aluminio o acero inoxidable usado para almacenar el aire comprimido con capacidad de 15.0 litros, 300bar cilindro de (válvula de ángulo recto), Pintado a los estándares de BS, Capacidad de 2460 litros de aire comprimido con manguera de inflado con regulador de presión compatible con aire comprimido de 3 salidas, debe contar con prueba hidrostática

Tipo	184-12-200 cilindro de oxigeno para buceo
Diámetro exterior	184mm
Capacidad	15L mínimo
Altura	705mm mínimo
Peso	15.6 kg máximo
Presión de trabajo	200Bar mínima
Presión de prueba	300Bar mínima
Espesor de pared de diseño	12.2mm mínima
Material	Aluminio, acero inoxidable
Almacenamiento de gas	2.4Cum3 mínimo

CAPACITACION (incluido en el costo del bote)	El fabricante de los equipos en coordinación del contratista deberá dictar capacitación con una intensidad horaria de mínimo 10 horas para el personal que designe la Institución, quienes serán los operadores de los botes con motor fuera de borda, donde se les enseñara la operación del bote y motor fuera de borda, reparaciones básicas, mantenimiento, solución de problemas, la capacitación será dictada donde estipule el supervisor del contrato, dicha capacitación sin costo adicional para la Policía Nacional.
ACREDITACION DE CODIFICACIÓN NATO	El fabricante deberá estar inscrito como proveedor en NATO con estado activo y acreditar la codificación NCAGE.

Imagen únicamente a manera de referencia para verificación de diseño.



5.4 Registro Fotográfico

El día 25/06/2024 se recibieron dos (02) botes de rescate y sus accesorios en el Almacén de intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64G No. 90 A – 04 Barrio Álamos – Bogotá, D.C., mediante constancias recibo a satisfacción No. 1 y 2 y Actas de recepción de bienes No. 006 y 007, así:



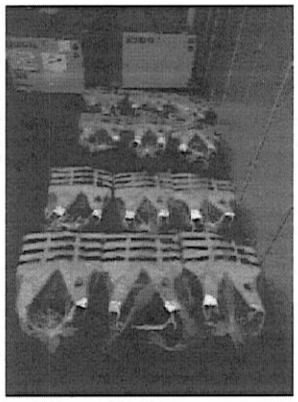
Dos (02) botes inflables



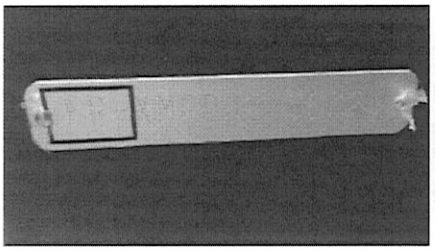
Dos (02) motores fuera de borda



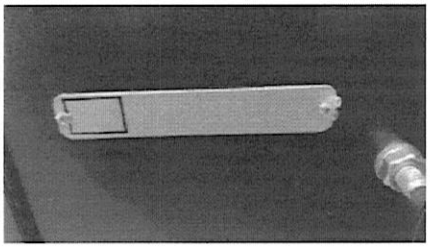
Dos (02) tanques de aire comprimido



Dos (12) Chalecos salvavidas



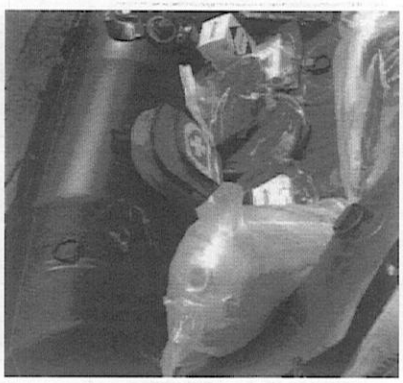
Marcación bote inflable serie No. FR-XMPD8285E324



Marcación bote inflable serie No. FR-XMPD8265E324



Dos (12) remos



Dos (02) botiquines

Dos (02) Kits de inflado rápido

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor acta -recibo a satisfacción**
2	BOTE INFLABLE CON MOTOR FUERA DE BORDA	CE 487	$210.000.000,00	25/06/2024	$210.000.000,00

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	----------	----------	----------	$0,00	% 0,00
TOTAL			$ 0,00	$0,00	% 0,00
SALDO			**$210.000.000,00**	$0,00	% 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/06/2024	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/06/2024	0,00%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, ETC.	X		Mes de junio de fecha 24/06/2024

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	--------	--------	--------	--------	----------
Prorroga	01	14/06/2024	$210.000.000,00	14 días	Prórroga: hasta el veintinueve (29) de junio de dos mil veinticuatro (2024)
Modificación	--------	--------	--------	--------	----------
Suspensión	--------	--------	--------	--------	----------
Reinicio	--------	--------	--------	--------	----------
Aclaratoria	--------	--------	--------	--------	----------
Otros	--------	--------	--------	--------	----------

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A.		21-44-101442859 Anexo 0	06/06/2024	$168.000.000,00
		21-44-101442859 Anexo 1	17/06/2024	$168.000.000,00
Amparo	**%**	**Valor**	**Fecha Inicio**	**Fecha Terminación**
Cumplimiento del contrato	30%	$63,000,000.00	30/05/2024	29/12/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	$105,000,000.00	30/05/2024	29/06/2027
Salarios y prestaciones sociales	--------	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Predios Laborales y Operacionales	-------	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad y correcto funcionamiento	-------	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota 2: En caso de requerirse pólizas adicionales, anexar cuadro detallado de las mismas.

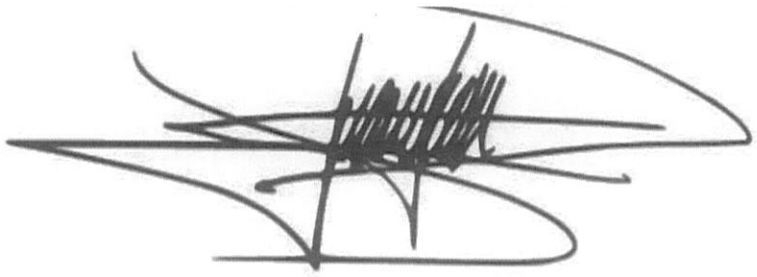
11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	No Aplica
Motivo de presunto incumplimiento	No Aplica
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	No Aplica
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	No Aplica
Estado a la fecha	No Aplica

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Se ejecuta el contrato de compraventa No 045-1-24 con la facturación antes relacionada, correspondiente a la recepción de dos (02) *BOTES INFLABLES CON MOTOR FUERA DE BORDA,* con sus respectivos accesorios los cuales cumplen a cabalidad con todas las especificaciones técnicas, por un valor total de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES ($210.000.000,00) valor que NO incluye el IVA, pero si incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique) necesarios para la ejecución del contrato, de los cuales se reciben a satisfacción por el supervisor el día 25/06/2024 mediante constancias recibo a satisfacción No. 1 y 2 y Actas de recepción de bienes No. 006 y 007.



Mayor **WILSON JAVIER SANTANA RODRÍGUEZ**
C.C. 81.740.493

16 JUL 2024

Re: SOLICITUD INFORMACIÓN Y SOPORTES DE MANERA URGENTE

COMERCIAL TECMAR <servicios@tecmar.com.co>

Mié 12/06/2024 6:13 PM

Para:JESEP PONALSAR <jesep.ponalsar@policia.gov.co>
CC:ELKIN JAVIER MARTINEZ DIAZ <elkin.martinez1137@correo.policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (453 KB)

ORDEN DE COMPRA CHALECOS MUNDO NAUTICO S.A.S..pdf; Orden de Compra_01MOTORES 20 HP YAMAHA.pdf; ORDEN DE COMPRA BOTELLAS BUCEO TECNIBUZOS_AGQ COLOMBIA SAS.pdf;

Estimados señores

Cordial saludo
Por medio del presente adjunto información solicitada.
TECMAR, ya cuenta con los botes, motores y botellas para buceo objeto del contrato, lo único que esta retrasado son los chalecos salvavidas, como se expreso en la solicitud de prorroga.

Quedo atento a sus comentarios

El mié, 12 jun 2024 a las 17:50, JESEP PONALSAR (<jesep.ponalsar@policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **jesep.ponalsar@policia.gov.co**

Correo No 1229 JESEP-PONALSAR 12 de JUNIO de 2024 ** SOLICITUD INFORMACIÓN Y SOPORTES DE MANERA URGENTE**

Dios y patria

Buenas tardes

En atención a la solicitud de prórroga allegada a esta supervisión el día de hoy 12/06/2024 con referencia al contrato de compraventa **No. 045-1-24 del 30/05/2024, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR: LOTE No. 1. BOTE INFLABLE CON MOTOR FUERA DE BORDA"***, comedidamente me permito solicitar a la señora representante legal e informar a esta supervisión si los demás accesorios y elementos que componente el lote ya se encuentran disponibles, de ser así allegar de la manera urgente los soportes, ordenes de compra y/o ordenes de pedidos, con el fin de verificar y estudiar la solicitud de prórroga y así mismo, justificarla ante el Fondo Rotatorio de la Policía

Atentamente,

Mayor
WILSON JAVIER SANTANA RODRÍGUEZ
Comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR (E)
Telefono:5159000 Ext 9721
3203035984

Jesep.ponalsar@policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Jefatura Nacional del Servicio de Policía

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por elkin.martinez1137@correo.policia.gov.co

De: COMERCIAL TECMAR <servicios@tecmar.com.co>
Enviado el: miércoles, 12 de junio de 2024 11:57 a. m.
Para: JESEP PONALSAR <jesep.ponalsar@policia.gov.co>
CC: Jaime Felipe Ospina Tecmar <jaime@tecmar.com.co>; Tecmar Información <tecmar@tecmar.com.co>; WILLIAN ALBERTO CARDOZO BAUTISTA <WILLIAN.CARDOZO@correo.policia.gov.co>
Asunto: TECMAR // SOLICITUD PRORROGA A CONTRATO No. 045-1-124

Estimado Mayor Santana.

Cordial saludo
Por medio del presente adjunto documento para la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del contrato No. 045-1-24.

Quedamos atentos a sus comentarios y pronta respuesta

--
ATENTAMENTE,

DANIEL FERNANDO VERJAN HERNANDEZ
AGENTE COMERCIAL Y TÉCNICO
TECMAR SAS
318 822 2281 - 321 226 2965
Bogotá DC.
Mensaje de correo electrónico enviado por **jesep.ponalsar@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jesep.ponalsar@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

--
ATENTAMENTE,

DANIEL FERNANDO VERJAN HERNANDEZ
AGENTE COMERCIAL Y TÉCNICO
TECMAR SAS
318 822 2281 - 321 226 2965
Bogotá DC.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, el empleador **TECMAR LTDA TECNOLOGIA MARITIMA LIMITADA** identificado con Nit No.**830071657**, registra afiliación desde 09/03/2002, su actividad económica principal es COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, INCLUYE ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS DE COMERCIO AL POR MENOR CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS NUEVOS, PARA CONSUMO DE LOS HOGARES Y ENTRE LOS CUALES LA VENTA DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, NO CONSTITUYE SU ACTIVIDAD PREDOMINANTE SUELEN REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDAD LOS DENOMINADOS ALMACENES GENERALES, MISCELANEAS, LOS ALMACENES O TIENDAS POR DEPARTAMENTO CON SURTIDO DIVERSO COM con código de actividad No 2471901 y clase de riesgo 2, estado ACTIVO.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401016318187

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Razón social: TECMAR LTDA TECNOLOGIA MARITIMA LIMITADA - Nit: 830071657
Vigencia: 2021
Fecha de Elaboración: 31/03/2024

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4	X			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5				X	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5				X	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		X			
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.5				X	
			1.1.6 Conformación COPASST	0.5				X	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0.5				X	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5				X	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	X			6
			1.2.2 Capacitación, inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2				X	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2				X	
		Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	1			X	1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1			X	1

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15	Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1			x	1	
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	2	x			2	
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2			x	2	
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1			x	1	
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2			x	2	
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			x	1	
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			x	1	
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2			x	2	
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			x	1	
	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripcion sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1	9			X	9	
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1				x		
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				x		
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	1		x				
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				x		
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1				x		
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				x		

	4 GESTIÓN DE PELIGR	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.5	15			X	15
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5				X	
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.5				X	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5				X	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5				X	
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10			X	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				X	
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1.25	5			X	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25				X	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25				X	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1.25				X	
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2.5	10			X	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.5				X	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.5				X	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.5				X	
TOTALES					**100**				**100**

HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				X	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				X	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5			X	5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2				X	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				X	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			X	6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				X	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1				X	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				X	
	ROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15			X	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		X			
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3				X	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				X	
			4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados.	2.5		X			

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)
SSTEI presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).
 MARTHA PATRICIA FRANCO LARA R.L. TECMAR SAS FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

Fwd: TECMAR // SOLICITUD PRORROGA A CONTRATO No. 045-1-124

JESEP PONALSAR <jesep.ponalsar@policia.gov.co>

Mié 12/06/2024 12:25 PM

Para:ELKIN JAVIER MARTINEZ DIAZ <elkin.martinez1137@correo.policia.gov.co>

1 archivos adjuntos (245 KB)

TECMAR. Doc. solicitud de prorroga Fondo Rotatorio Policia.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por **jesep.ponalsar@policia.gov.co**

Obtener Outlook para Android

From: COMERCIAL TECMAR <servicios@tecmar.com.co>
Sent: Wednesday, June 12, 2024 11:57:08 AM
To: JESEP PONALSAR <jesep.ponalsar@policia.gov.co>
Cc: Jaime Felipe Ospina Tecmar <jaime@tecmar.com.co>; Tecmar Información <tecmar@tecmar.com.co>; WILLIAN ALBERTO CARDOZO BAUTISTA <WILLIAN.CARDOZO@correo.policia.gov.co>
Subject: TECMAR // SOLICITUD PRORROGA A CONTRATO No. 045-1-124

Estimado Mayor Santana.

Cordial saludo
Por medio del presente adjunto documento para la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del contrato No. 045-1-24.

Quedamos atentos a sus comentarios y pronta respuesta

--
ATENTAMENTE,

DANIEL FERNANDO VERJAN HERNANDEZ
AGENTE COMERCIAL Y TÉCNICO
TECMAR SAS
318 822 2281 - 321 226 2965
Bogotá DC.

Mensaje de correo electrónico enviado por **jesep.ponalsar@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jesep.ponalsar@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).